

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 249/2022 CATEGORÍA 16 LOTE 3

SUMINISTRO DE FLOCULANTE LÍQUIDO POLIDADMAC EN LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

EXPEDIENTE Nº: 206/2023

Área: Tratamiento de Aguas Guadarrama

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el suministro de floculante líquido poliDADMAC (policloruro de dialildimetilamonio), a las ETAP de las Áreas de Tratamiento de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II S.A., M.P no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

La cantidad de producto es lo suficientemente pequeña de modo que, si existiera división por lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, por razones logísticas (imposibilidad de mezclar polímeros de distinto origen en un mismo depósito). Con la presencia de más lotes, la posibilidad de rotación de tipo de producto aumenta, debiendo procederse a la limpieza de los depósitos cada vez que se produce dicha rotación.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato es de UN (1) año.

3. MEMORIA ECONÓMICA¹

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	371.340,00 €	77.981,40 €	449.321,40 €

¹ NOTA: Desde el Área de Presupuestos y la Subdirección de Control de Gestión, podrá solicitarse información adicional y/o complementaria para completar el análisis.

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

En el objeto del contrato no se incluyen suministros para empresas del Grupo.

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	371.340,00 €
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	371.340,00 €

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

INSTALACIÓN	CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
Área de Tratamiento de Aguas Guadarrama				
SANTILLANA	F114005	602006	G/602006/000001	94000190
Área Tratamiento de Aguas Tajo-Alberche				
GRIÑÓN	F115002	602006	G/602006/000001	94002287
MAJADAHONDA	F115003	602006	G/602006/000001	94002289

Sólo se contempla el suministro en tres ETAP/CEGE ya que no es probable su empleo en otras instalaciones. Sin embargo, se contempla en los pliegos la posibilidad extraordinaria de suministro al resto de ETAP en caso de ser una mejor alternativa a las disponibles.

Línea Estratégica: LE 02 GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE01: Asegurar garantía de Suministro	☐	LE07: Transparencia, buen gobierno y compromiso
☒	LE02: Garantizar calidad agua de consumo	☐	LE08: Talento, compromiso y salud profesionales
☐	LE03: Fortalecer continuidad de servicio	☐	LE09: Liderar innovación y desarrollo
☐	LE04: Calidad ambiental y eficiencia energética.	☐	LE10: Sostenibilidad y eficiencia en la gestión
☐	LE05: Cooperación con municipios de Madrid	☐	N/A: No Aplica
☐	LE06: Compromiso y cercanía con usuario		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2024	309.450,00 €	No aplica	309.450,00 €
2025	61.890,00 €	No aplica	61.890,00 €
TOTAL (S/ IVA)	371.340,00 €	No aplica	371.340,00 €

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
-----	-------	-----------	---------------

TOTAL (S/ IVA)	0,00	0,00	0,00
----------------	------	------	------

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

- ☒ **SI** Los datos comparativos figuran en el anexo a este documento.
☐ **NO**

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

EXPEDIENTE 62/2023 SUMINISTRO DE FLOCULANTES EN ESTADO LÍQUIDO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DESTINADAS AL CONSUMO HUMANO EN LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

- ☒ **SI** Código asignado: S_PLANH_010
☐ **NO**

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

El Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro tiene por objeto establecer los criterios técnicos y sanitarios de las aguas de consumo y de su suministro y distribución, desde las masas de agua hasta el grifo del usuario, así como el control de su calidad, garantizando y mejorando su acceso, disponibilidad, salubridad y limpieza, con la finalidad de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación.

En las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) se realizan los procesos de tratamiento de potabilización, entre los que figura la coagulación y floculación de la materia disuelta en el agua, que requieren la dosificación de sustancias químicas para asegurar los criterios sanitarios del agua destinada al consumo humano establecidos en la legislación vigente.

La fabricación de las sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de potabilización del agua de consumo seguirá lo dispuesto en las normas UNE EN relativas a los «Productos químicos utilizados en el tratamiento del agua destinada al consumo humano», u otra norma o estándar análogo que garantice un nivel de protección de la salud, al menos, equivalente.

Canal de Isabel II, S.A. M.P. no fabrica sustancias químicas para la coagulación y/o floculación en el tratamiento del agua de consumo humano y debe adquirirlas en el mercado.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El policloruro de dialildimetilamonio (PoliDADMAC) es un homopolímero utilizado como agente floculante en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable y tiene como finalidad favorecer la unión de partículas coloidales presentes en el agua, aumentar su tamaño y posibilitar que éstas puedan depositarse en las fases posteriores del proceso de tratamiento (decantación y filtración), para su posterior retirada en planta de fangos, contribuyendo de manera notable a la calidad del agua tratada.

Hasta la fecha, no siempre es posible el mejor rendimiento en el tratamiento de potabilización sin el empleo de floculantes poliDADMAC, e incluso, en ocasiones, parece el único floculante posible. Por ello, es necesario este contrato debido a la necesidad de disponer de alternativas de tratamiento que proporcionen el mejor rendimiento del tratamiento en función de la calidad de las aguas a tratar.

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS):

No procede al tratarse de un suministro.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Tras haber quedado desiertos los procedimientos 86/2020 y 186/2022, se constata la validez del estudio de mercado realizado por la Subd. de Estudios y Programas y su propuesta de horquilla de precios entre 1.660€/t y 3.000€/t para la licitación de este último expediente a la vista de las ofertas presentadas en dicho procedimiento que quedó desierto por insatisfacción de requisitos técnicos de todos los licitadores. Tras la tramitación del contrato 249/2022 para el Sistema dinámico de adquisición para suministro de reactivos químicos, se ha promovido el contrato 62/2023 con un precio de adjudicación de 1.950€/t. Con ello, a pesar del diagnóstico de la situación de inestabilidad del mercado efectuado por la Subd. de Estudios y Programas, se desprende que el precio de licitación puede ser ajustado a la media aritmética de los precios ofertados por los licitadores del expediente 62/2023.

Este motivo justifica en este procedimiento, conforme al Estudio de Mercado anteriormente mencionado y a las ofertas recibidas en el procedimiento de licitación 62/2023, una duración del contrato corto que se establece en DOCE (12) MESES y sin posibilidad de prórroga y un precio de licitación que se establece en DOS MIL SESENTA Y TRES EUROS POR TONELADA, nivel de precios que favorecerá la concurrencia al permitir a los licitadores un estudio de los costes estimados de ejecución en la duración del contrato con una prima de riesgo relativamente controlada.

Este contrato contempla el suministro de hasta un máximo de 180 toneladas, en base a la previsión de consumo de los reactivos químicos objeto de licitación en la duración del contrato.

Condiciones especiales de ejecución. No se contemplan condiciones especiales de ejecución que supongan un incremento del coste del contrato.

	Cantidad (t)	Precio (€/t)	Importe anual (IVA excluido)	IVA	Importe total (IVA incluido)
Santillana	20	2063	41.260,00 €	8.664,60 €	49.924,60 €
Griñón	20	2063	41.260,00 €	8.664,60 €	49.924,60 €
Majadahonda	140	2063	288.820,00 €	60.652,20 €	349.472,20 €
TOTAL	180	2063	371.340,00 €	77.981,40 €	449.321,40 €

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ ABIERTO (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
- ☐ NEGOCIADO
- ☐ CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)
- ☒ CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)

EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO CONTRATOS BASADO EN AM O ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UN SDA, IDENTIFICAR EL AM O SDA CORRESPONDIENTE:

El presente procedimiento se deriva del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS (EXPEDIENTE Nº: 249/2022). y se encuadra en la siguiente categoría:

Categoría	Lote	Descripción breve del reactivo	Ámbito de aplicación	Objeto de cada categoría
16	3	poliDADMAC	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de floculantes en estado líquido poliDADMAC

- La entidad que promovió el SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS fue Canal de Isabel II, Sociedad Anónima. MP.
- Dicho SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS tiene una duración inicial de DOS (2) años, que podrá ser prorrogado hasta un máximo de dos (2) años adicionales.

MARTÍN
GARCÍA DAVID
- 70804668L
AUTH
MARTÍN GARCÍA
DAVID -
70804668L AUTH
2024.01.03
13:51:43 +01'00'

Firmado por EDUARDO
ARZAMENA RAMOS el día
03/01/2024 certificado
por SIA SUB01.

P.O.
Firmado por DIEGO
PÉREZ-CECILIA AGUILAR
(R: A86488087) el día
04/01/2024

Firmado por Belén Benito
Martínez el día 04/01/2024
con un certificado emitido
por SIA SUB01

Felipe José González Perea
Jefe de Área de Tratamiento
de Aguas Guadarrama
Por sustitución:
David Martín García
Responsable Área de
Tratamiento de Aguas
Guadarrama

Eduardo Arozamena Ramos
Coordinador de
tratamiento de aguas

Marta Soriano Roncero
Subdirectora de Planifica-
ción de Recursos Hídricos y
Abastecimiento

Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones